



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de octubre de 2020  
TR. N° 0400-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0400-2020-R-UNALM.- La Molina, 29 de octubre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación N°322-2020/FC, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales remite la Resolución N°102/2020 FCF y el expediente de creación por el Consejo de Facultad de Ciencias Forestales del Centro de Investigación en Silvicultura y Mejoramiento Forestal, que integra el laboratorio de semillas y el vivero forestal, con el propósito de generar conocimientos y paquetes tecnológicos en base a la aplicación de investigación básica y aplicada sobre la silvicultura y el mejoramiento de bosques y plantaciones en el país. Por lo cual solicita la asignación de 11.89 ha del campo Viñas III a la Facultad de Ciencias Forestales, tal como puede apreciarse en el proyecto que se adjunta y que es respaldado por el Consejo de Facultad; Que, mediante Resolución N° 102/2020 FCF, de fecha 09 de setiembre de 2020, la Facultad de Ciencias Forestales aprobó la propuesta de creación y funcionamiento del Centro de Investigación en Silvicultura y Mejoramiento Forestal (CESILMEF), a cargo del Dr. José Eloy Cuellar Bautista, Profesor Principal del Departamento Académico de Manejo Forestal, propuesta que en el punto octavo indica: "Facilidades con las que cuenta el Centro: 8.1 Área para experimentación en Campo: El Vivero Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el área cuenta con 11.89 ha para el centro en el Campus III de la UNALM, adjunta a su vez plano del área; Que, como parte del ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones que se propone en el Plan Maestro rumbo al 2030 aprobado mediante Resolución N°469-2019-CU-UNALM, se ha definido en la Sección III, ubicada en Las Viñas – La Molina, el Vivero y laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales, indicando en la página 21 espacios para el Bosque Forestal, Jardín Botánico, área de futura ampliación de la Facultad de Ciencias Forestales y Vivero Forestal con el propósito de consolidar los proyectos forestales de la Facultad; Que, resulta necesario que los alumnos de la Facultad de Ciencias Forestales, cuenten con mayores espacios y recursos para la investigación y desarrollo de tesis; Que, encontrándose los programas académicos de la Facultad de Ciencias Forestales en proceso de acreditación es necesario fortalecerla; Que, la UNALM ha logrado posicionarse como la mejor universidad pública del Perú en el Ranking de Impacto de "Times Higher Education (THE)", clasificación internacional que evalúa el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, entre ellos la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades. De acuerdo a "THE Impact Rankings 2020", la UNALM destaca principalmente en las siguientes ODS; Hambre cero (ODS 2) con 69 puntos; Energía asequible y no contaminante (ODS 7) con 48.4-62.3 puntos; Vida marina (ODS 14) con 23.2-53.4 puntos y Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17) con 62.4-70.2 puntos; Que, el Centro de Investigación en Silvicultura y Mejoramiento Forestal permitirá el desarrollo, consolidación de los logros obtenidos y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de la comunidad universitaria y la sociedad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de octubre de 2020  
TR. N° 0400-2020-R-UNALM**

-2-

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Asignar en los terrenos, propiedad de la UNALM, en la Sección III (Las Viñas), para la Facultad de Ciencias Forestales, el área de 11.89 ha, conforme lo dispuesto en el Plan Maestro (pág. 21) del Plan Maestro para el desarrollo del Centro de Investigación en Silvicultura y Mejoramiento Forestal. **ARTÍCULO 2º.**– Se define el área asignada a partir de las coordenadas UTM expuestas en el plano adjunto anexo N°01 ( 1 folio), el cual forma parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Maríazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,FACULTAD